



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17, nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA. Núm. 397.

La informalidad con que vienen estendidos la mayor parte de los documentos que se dirijen á este Gobierno político, es causa de que se retrase considerablemente el despacho de los negocios, siendo preciso devolverlos una, dos y mas veces para su reforma y sujecion á los modelos remitidos, repitiendo individualmente reglas generales, comunicadas por medio del Boletín oficial. En estas operaciones se invierte un tiempo precioso que debiera ocuparse en otros asuntos del mayor interés, si los Ayuntamientos cuidasen de dar cumplimiento á lo que les está prevenido; pero como la esperiencia haya demostrado la inutilidad de tales advertencias é instrucciones, puesto que apesar de ellas suelen volver los documentos con las mismas y aun mayores informalidades, he llegado á convencerme de que el origen de este mal está en la ignorancia de las leyes y disposiciones vijentes, inexcusable en todo caso, especialmente despues de establecido el Boletín oficial, donde aquellas se publican. Esta ignorancia proviene de que la mayor parte de los Concejales carecen de la instruccion necesaria para leerlas y entenderlas; pero á esta falta ha provisto sabiamente la ley mandando que los Ayuntamientos tengan secretarios dotados competentemente, los cuales tienen por lo mismo mas estrecha obligacion de saberlas, por lo menos en lo que toca á sus especiales deberes. No sucede asi por desgracia, añadiéndose que la miserable ó nula dotacion de tales empleados, habiendo llegado el abuso hasta nombrarselos por carga concejil, les pone á cubierto de una responsabilidad que no podría exigirseles sin contravenir á las leyes de equidad, puesto que debe ser el servicio proporcional al pago. En este caso son inútiles las leyes é imposible toda administracion. De aquí la urgente necesidad de remediar estos males, y al efecto he acordado lo siguiente.

- Art. 1.º Se prohibe absolutamente que los Ayuntamientos nombren secretario por carga concejil.
- Art. 2.º Las plazas de secretarios de Ayuntamiento serán dotadas competentemente, segun la importancia de las poblaciones, con el bien entendido que el minimo en los distritos municipales que no pasen de sesenta vecinos será de quinientos reales, y en los demas el de mil reales anuales.
- Art. 3.º Esta dotacion les será satisfecha puntualmente y sin dar lugar á reclamaciones.
- Art. 4.º Consióranlo que el primer motivo para la separacion de un secretario es la ineptitud, demostrada esta con la remision de un documento que no venga estendido conforme á la ley y uso de los circulados, se acordará aquella, sin otra forma de juicio, ni necesidad de otras pruebas.
- Art. 5.º En los pueblos que no pasen de 60 vecinos podrán ser secretarios de Ayuntamiento los mayores de edad, entendiéndose que por cada uno de estos conceptos han de

tener su dotacion respectiva. En los demas no podrán estar unidos ambos cargos, sino en casos especiales y con espresa autorizacion de este Gobierno Político, cida la Comision Provincial de Instruccion primaria.

Art. 6.º Los Ayuntamientos cuyos secretarios no reúnan la capacidad y circunstancias necesarias para el desempeño de su encargo procederán inmediatamente á su separacion, dando cuenta á este Gobierno Político, conforme á lo prevenido por el art. 96 del reglamento de 16 de Setiembre de 1845 á fin de que anunciada la vacante por término de un mes puedan concurrir aspirantes.

Art. 7.º La dotacion señalada á los Secretarios, se considera gasto preciso é indispensable, sin el cual no pueden subsistir los Ayuntamientos; en su consecuencia se tendrá por adicionada en el presupuesto municipal, y será abonada en cuentas.

Art. 8.º Se señala el preciso término de quince dias, dentro de los cuales los Alcaldes darán cuenta á este Gobierno Político del cumplimiento de cuanto queda ordenado, bajo la mas estrecha responsabilidad de los mismos y de los Ayuntamientos á quienes se exigirá, segun la gravedad de la falta. Burgos 13 de Junio de 1846.—Mariano Muñoz y Lopez

### Núm. 306.

El Administrador de Correos de esta Capital me dice con fecha 12 del actual lo siguiente:

Por disposicion Superior el Correo diario de Francia que llegaba á esta Ciudad á las cuatro de las madrugadas, lo verifica á las dos de las mismas, partiendo á la hora para Madrid.

Asi mismo los Correos de Castilla y Galicia entrarán en esta principal los Lunes, Jueves y Sábados á las 7 y 12 de la mañana, y saldrán á las diez de las mañanas de los Martes, Jueves y Domingos desde el Martes próximo.

Y lo he dispuesto publicar por medio del Boletín oficial para conocimiento del público y efectos consiguientes. Burgos 13 de Junio de 1846.—Mariano Muñoz y Lopez.

### Núm. 301.

Sección de Contabilidad.—Circular.—A fin de que sin costo por razon de transporte reciban los pueblos de esta provincia que figuran en la relacion continuada los ejemplares que necesitan de la Real Instruccion de 20 de Noviembre de 1845 para la ordenacion de las cuentas que deben rendir los Alcaldes y Depositarios ó Mayordomos de los Ayuntamientos, asi como para la intervencion de los ingresos y gastos del Presupuesto que deben llevar las Secretarías de las mismas corporaciones, los he remitido á los Comisarios de proteccion y seguridad pública con prevencion de que por sí y por medio de los relatores de sus respectivos distritos los distribuyan á medida que sean pedidos, y para que asi tenga efecto, prevengo á los Alcaldes que reclamen sin dilacion. Burgos 10 de Junio de 1846.—Mariano Muñoz y Lopez.



<i>Partido judicial de Aranda de Duero.</i>	Miguel del Pedroso	2	ceda, Penches	1	Hormaza	1
Aranda de Duero	Quintana-loranco y Loranquillo	2	Padrones	1	Hormazas y sus barrios y Espinosa de S. Bartolomé	2
Arandilla y Valberda	Rábanos, Alarcia, Ahedillo y Villamudria	2	Pino de Bureba y Castellanos de Bureba	2	Huérmezes	1
Arauzo de Torre	Redecilla del Camino	2	Prádano de Bureba	1	Ibeas de Juarros y S. Millan de Juarros	2
Baños de Valdearados	Redecilla del Campo	2	Poza de la Sal	1	Isár	1
Brazacorta y Cuzcarrita	Quintanilla del Monte en Rioja y Sotillo	1	Quintanaez y Marcillo, Soto y Quintanilla Cabesoto	2	Lodoso	1
Caleruega	San Clemente del Valle, Espinosa del Monte y Ezquerra	2	Quintanarraz y Lermilla	2	Los Ausines y Cubillo de la Cesar	2
Campillo	Santa Cruz del Valle	1	Quintanavides	1	La Nuez de Abajo	1
Castrillo de la vega	San Vicente del Valle	1	Quintanillabon	1	Las Celadas	1
Coruña del Conde	Soto del Valle	1	Quintanilla San Garcia	1	La Molina de Ubierna	1
Fresquillo de las dueñas	Tosantos	1	Revillagodos de Bureba	1	Las Quintanillas	1
Fuente el cesped	Valmala	1	Rojas y Piernillas y Quintanilla Caberros	2	Las Revolvedas	1
Fuente-enebro	Viloria	1	Rubledo de Abajo y Rubledo de Arriba	2	Los Tremellos	1
Fuente-espina	Villaescusa la Solana, Quintanilla del monte en juarros y Villaescusa la Sombria	2	Rubledo de Arriba	2	Mansilla de Burgos	1
Gumiel del Mercado	Villafraanca Montes de Oca	1	Rucandio, Ozabejas y Ojeda	2	Marmellar de Arriba	1
Gumiel de Izan	Villagalijo y Santa Olalla del Valle	2	Salas de Bureba	1	Marmellar de Abajo	1
Hontoria de Valdearados	Villalvos	1	Salinillas de Bureba, Buezo y Quintana Bureba	2	Mata	1
La Vid y los barrios de Guma y Zuzones	Villalomez	1	Santa Maria del Lavierno y Piedrahita de Juarros	2	Mazuelo, Arenillas de Muñoz y San Pedro de Muñoz	2
La Aguilera	Villambistia	1	Santa Olalla de Bureba	1	Medinilla	1
Milagros	Villanueva Rio de Oca	1	Solas de Bureba y Movilla	2	Modubar de la Emparedada y Cojobar	2
Oquillas	<i>Partido judicial de Briviesca.</i>	1	Solduengo y Barrio de Diaz Ruiz	2	Modubar de San Cibrían	1
Pardilla	Abajas y Barceña de Bureba	2	Tamayo	1	Ornillos del Camino	1
Penalba de Castro	Aguilar de Bureba	1	Terminón	1	Orbaneja Riopico y Quintanilla Riopico	2
Peñaranda de Duero y Casanoba	Agua candidas, Quintana Opio y Rio Quintanilla	2	Vileña	1	Palacios de Benaver	1
Quemada	Bañuelos de Bureba	1	Vallarta	1	Palazuelos de la Sierra	1
Quintana del Pidio	Barceña de los Montes y Aldea del Portillo y la Molina	2	Zañeda	1	Paramo	1
San Juan del Monte	Barrios de Bureba	1			Pedrova Rio de Urbel	1
Santa Cruz de la Salceda	Benfrétea	1	<i>Partido judicial de Burgos.</i>		Penaorada	1
Sotillo de la Rivera y Píñillos de Esgueba	Berzosa de Bureba	1	Ayellaosa del Paramo	1	Quintana dueñas	1
Torregalindo	Briviesca y Valdazo	1	Ajes	1	Quintanaortuño	1
Tobilla del Lago	Busto	1	Albillos	1	Quintana palla	1
Vadocondes	Cameno	1	Arcos y Villanueva Matamala	2	Quintanilla Pedro Abarca, Royales del Paramo y San Pantaleon	2
Valdeande	Canabranca	1	Arlanzon	1	Quintanilla Vivar y Vivar del Cid	2
Villalva de Duero	Carcedo de Bureba, Arconada, Quintana Urria y Valdearnedo	2	Arroyal	1	Quintanilla Somuño	1
Villalvilla de Gumiel	Cascajares de Bureba	1	Atapuerca y Olmos	2	Rabé de las Calzadas	1
Villanueva de Gumiel	Castil de Lences	1	Barrios de Colina	1	Renuncio y Villacienzo	2
Zazuar	Castil de Peones	1	Buniel	1	Revilla del Campo	1
	Cillaperlata	1	Burgos y sus barrios y Villalónquejar	2	Revillarruz y Humienta y Olmos Alvos	2
<i>Partido judicial de Belorado.</i>	Coronilla	1	Cabia	1	Riocerezo	1
Alcocero	Cubo	1	Carcedo de Burgos y Modubar de la Cuesta	2	Rioseras y Celada de la Torre	1
Arraya	Castil de Peones	1	Cardenadijo	1	Robredo Temiño y Temiño y su barrio	1
Bascuñana y San Pedro del Monte	Frias y sus barrios de Quintanaseca y Tobera	1	Cardenajimeno y S. Medel	2	Robredo Sobresierra	1
Belorado	Fuentebureba y Calzada	1	Cardenuela Riopico y Villalbal	2	Ros y Monasteruelo	1
Carrias	Galvarros, Ahedo de Bureba y el Coto redondo de Royales y Caberredondo y S. Pedro de la Hoz	2	Castrillo del Val	1	Rubena	1
Castil de Carrias	Grisaleña	2	Castrillo de Rucios	1	Saldaña de Burgos	1
Castil delgado	Hermosilla	1	Cayuela y Villamiel de Muñoz	2	Salguero de Juarros y Mozoncillo	1
Cerezo y su anejo de Quintanilla las Dueñas	La Parte de Bureba	1	Celada del Camino	1	San Adrian de Juarros y Brieba de Juarros	1
Cerraton de Juarros y Turientes	La Vid de Bureba	1	Celadilla Sotobrin	1	San Juan de Ortega e Iniesta	1
Cueva-cardiel y Villalmondar	Lences	1	Cobos	1	San Mamés de Burgos y Quintanilla las Caletas	1
Espinosa del Camino	Las Vegas y Terrazos	2	Cubillo del Campo	1	San Pedro Samuel	1
Eterna	Monasterio de Rodilla	1	Gueva de Juarros	1	Santa Cruz de Juarros	1
Fresneda de la Sierra y Prádilla	Navas de Bureba	1	Espinosa de Juarros	1	Santa Maria Tajadura	1
Fresneña, S. Cristobal del monte y Villamayor del Rio	Oña y sus granjas y Cereceda, Penches	1	Estepar	1	Santivanéz Zarzaguda y Minon	1
Fresno de Riotirón			Frandoinez	1	Santoventia y Villamorico	1
Garganchon			Fresno de Rodilla	1	Sarracin	1
Ibrillos			Galarde	1		
Ocón de Villafranca y Mozoncillo			Gamonal	1		
Pineda de la Sierra			Gredilla la Polera	1		
Pradoléngio			Hontomin	1		
Puras de Villafranca y S.			Hontoria de la Cantera	1		



Sotopalacios 1  
 Sotrajero 1  
 Susinos 1  
 Tardajos 1  
 Tobes y Rahedo y Melgosa 2  
 Urones y la granja de Mi-  
 jaradas 1  
 Urrez 1  
 Ubierna y San Martin 1  
 Vilviestre de Muñó 1  
 Villafria de Burgos y Cotar 2  
 Villagonzalo Pederñales 1  
 Villagutierrez 1  
 Villavilla junto a Burgos 1  
 Villavilla Sobresierra 1  
 Villamiel de la Sierra 1  
 Villanueva Rio-ubierna 1  
 Villariezo 1  
 Villarmentero 1  
 Villameró 1  
 Villasur de Herreros 1  
 Villaverde Peñarada 1  
 Villavieja y Arroyo de  
 Muñó 2  
 Villayerno y Morquillas 1  
 Villayuda ó la Ventilla y M.  
 Castañares 2  
 Villorojo 1  
 Villorobe y Herramel y V.  
 Uzquiza 2  
 Zaldueño 1  
 Zamel 1  
**Partido judicial de Castrojeriz**  
 Arenillas de Riopisuerga 1  
 Barrio de Muñó 1  
 Barrio de Santa Maria del  
 Manzano 1  
 Belmimbre 1  
 Cañizar de los Ajos 1  
 Castellanos de Castro 1  
 Castrillo de Murcia 1  
 Castrillo Matajudios 1  
 Castrojeriz 1  
 Citores del Páramo 1  
 Grijalva 1  
 Hinestrosa 1  
 Hontapas 1  
 Itero del Castillo 1  
 Iglesias 1  
 Yudego y Villandiego 1  
 Los Balbases 1  
 Melgar de Farnamental 1  
 Olmillos de Sasamon 1  
 Padilla de Abajo y Val-  
 tierra de Riopisuerga 2  
 Palacios de Riopisuerga 1  
 Palazuelos jto. a Pampliega 1  
 Pampliega y Torrepadierne 1  
 Pedrosa del Páramo y  
 Manciles 2  
 Pedrosa del Principe 1  
 Revilla Vallegera y Viz-  
 malo 2  
 Santiuste 1  
 Sasamon 1  
 Tamarón 1  
 Vallegera 1  
 Valles 1  
 Villademiro 1  
 Villamedianilla 1  
 Villanueva de Argaño 1

Villaquirán de la Puebla 1  
 Villaquirán de los Infantes  
 y Villanueva las Carretas 2  
 Villasandino 1  
 Villasidro 1  
 Villasijos 1  
 Villaverde Mojina 1  
 Villazopeque 1  
 Villoveta 1  
**Partido judicial de Lerma.**  
 Avellanosa de Muñó 1  
 Bahabon 1  
 Cabañes de Esgueva y San  
 tivañez de esguewa. 2  
 Castrillo de Solarana 1  
 Castroceniza 1  
 Cebrecos 1  
 Ciadoncha 1  
 Cilleruelo de abajo 1  
 Cilleruelo de arriba 1  
 Ciruelos de carbera y  
 Briogos 2  
 Cobarruias y S. Pedro de  
 arlanza 1  
 Cogollos 1  
 Cuevas de S. Clemente 1  
 Fontioso y Guimara granja 2  
 Iglesia rubia 1  
 Lerma, Royales del agua  
 y Santillan 1  
 Madrigal del monte y  
 y Tornadijo 2  
 Madrigalejo y Montuenga 2  
 Mahamad 1  
 Mazuela 1  
 Mecerreyes y Mazariegos 2  
 Nebreda 1  
 Olmillos de muñó 1  
 Paulles del agua 1  
 Peral de arlanza 1  
 Pineda trasmonte 1  
 Pinilla trasmonte 1  
 Presencio 1  
 Puente dura 1  
 Quintanilla del agua y  
 y Bascosnes 2  
 Quintanilla del coco 1  
 Quintanilla de la mata 1  
 Réuerta y Ura 1  
 Revilla cabriada y Rabé  
 de los escuderos y Vi-  
 lloviado 2  
 Royuela y la granja de  
 veguecilla 1  
 Santa Cecilia 1  
 Santa Maria del campo 1  
 Santa Maria de mercadillo 1  
 Santa Inés 1  
 Santivañez del val y Bar-  
 riosuso 2  
 Solarana 1  
 Tejada 1  
 Tordomar 1  
 Tordueles 1  
 Tortoles 1  
 Torrecilla del monte 1  
 Torrepadre y Ontoria y  
 Retortillo 2  
 Torresaudino 1  
 Valdorros 1  
 Villafuella 1

Villaboz 1  
 Villaverde del monte Re-  
 veng y G de Villabizan 2  
 Villalmanzo 1  
 Villamayor de los montes 1  
 Villangomez y la G. de  
 Quintanilleja y Villa-  
 fuertes y Vasconcillos 2  
 Zael. 1  
**Partido judicial de Miranda  
 de Ebro.**  
 Altable 1  
 Ameyugo 1  
 Anastro 1  
 Ayuelas y Moriana 2  
 Bugedo 1  
 Encio 1  
 Guinicío 1  
 Ircio 1  
 Miraveche 1  
 Miranda de Ebro 1  
 Montañana 1  
 Obarenes 1  
 Orón y Valverde 2  
 Pancorbó 1  
 Pariza 1  
 Puebla de Aganzon 1  
 Santa Gadea 1  
 Santa Maria de Rivarre-  
 donda 1  
 Saseta 1  
 Silanes 1  
 Suzaná 1  
 Valluércanes 1  
 Ventosa de Miranda 1  
 Villanueva del Conde 2  
 Villanueva Soportilla, Bo-  
 zoó y Portilla 1  
 Condado de Treviño y sus  
 pueblos 1  
**Partido judicial de Roa.**  
 Adrada de Haza 1  
 Anguis 1  
 Berlangas 1  
 Boada de Roa 1  
 Cueva de Roa 1  
 Fuentecen 1  
 Fuentelisandro 1  
 Fuentemolinos 1  
 Guzman 1  
 Haza 1  
 Hontangas 1  
 Hoyales de Roa 2  
 La Orra 1  
 La Sequera 1  
 Mambrilla de Castrejon 1  
 Moradillo de Roa 1  
 Nava de Roa 1  
 Olmedillo de Roa 1  
 Pedrosa de Duero 1  
 Quintana Mahvirgo 1  
 Roa 1  
 San Martin de Rubiales 1  
 Valcabado de Roa 1  
 Valdezate 1  
 Villascusa de Roa 1  
 Villavela 1  
 Villatuelda y Terradillos  
 de Esgueva 2  
**Partido judicial de Salas  
 de los Infantes.**  
 Acinas 1

Ahedo y la Revilla 1  
 Aldea del pinar de Ontoria 1  
 Arauzo de miel y su Aldea  
 de Doña Santos 1  
 Arauzo de Salce 1  
 Barbadillo de herreros 1  
 Barbadillo de mercado 1  
 Barbadillo del pez 1  
 Cabezón de la sierra 1  
 Campo de Lara 1  
 Canicosa y Regumiel 2  
 Carazo 1  
 Cascajares de la sierra 1  
 Castrillo de la reina 1  
 Castrovido y Arroyo de Sa-  
 las y Terrazas 2  
 Contreras 1  
 Espinosa de Cervera 1  
 Hinojar del rey 1  
 Hontoria del pinar 1  
 Hortigueta 1  
 Hoyuelos de la sierra 1  
 Huerta de rey 1  
 Jaramillo de la fuente 1  
 Jaramillo quemado 1  
 La Gallega 1  
 Mamolar 1  
 Monasterio de la sierra 1  
 Moncalbillo 1  
 Monterrubio 1  
 Navas de Ontoria 1  
 Neila 1  
 Palacios de la sierra 1  
 Piedrahita de muñó 1  
 Pinilla de los barruecos y  
 Gete 2  
 Pinilla de los moros 1  
 Quintanalaria 1  
 Quintanar de la sierra 1  
 Quintanarraya 1  
 Rabanera del Pinar 1  
 Riocabado 1  
 Salas de los Infantes 1  
 San Millan de Lara é Igle-  
 sia pinta 1  
 Santo Domingo de Silos, y  
 sus Aldeas de Hinojar de  
 Cervera, Ontejuelos y  
 Peñacoba 1  
 Tinieblas y Tañabueyes 2  
 Torrelara 2  
 Bilviestre del pinar 1  
 Villaespa y Rupelo 2  
 Villanueva carazo 1  
 Vizcainos 1  
 Valle de Valdelaguna 1  
 Jurisdiccion de Lara 1  
**Partido judicial de Sedano.**  
 Bañuelos del Rudrón 1  
 Cernégula y Quintanajar 2  
 Cubillos del Butron 1  
 Cubillos del Rojo 1  
 Escalada 1  
 Gredilla de Sedano y No-  
 cedo 2  
 La Piedra y Fuente urbel,  
 La Rad y Santa Cruz  
 del Tozo 2  
 Masa, Fresno y Nidaguila 2  
 Moradillo de Sedano 1  
 Nidaguila 1  
 Orbañaja del Castillo y



Turzo	2	Castrillo de Riopisuerga	1	Salazar de Amaya y Puen-	1	Villabizan de Treviño y
Pesadas de Burgos	1	Inojal	2	te de idem	2	la granja de id.
Pesquera de Ebro	1	Castromorca	1	Sandoval de la Reina	1	Villegas y Villamorón
Quintana del Pino	1	Coculina	1	San Mames de Abar	1	Villusto
Quintanaoloma	1	Congosto	1	San Martin de Humada	1	Zarzosa de Riopisuerga
Quintanilla Sobresierra y	1	Corralejo	1	S. Quirce de Riopisuerga	1	<i>Partido judicial de Villarcayo</i>
Quintanarrio	2	Cuevas de Villadiego y	1	Santa Maria Ananuez y	1	Aldeas de Medina
Sargentos de la Lora, A-	1	Rebolledillo	2	Tagarrosa	2	Aforados de Monro
yoluengo, Geniceros, Lo-	1	Escuderos	1	Solanas de Valdelucio	1	Aforados de Losa
rilla, Moradillo del Cas-	1	Fuencaliente de Lucio	1	Sordillos y Mahallos	1	Junta de la Cerca
tilla, San Andres de	1	Fuencaliente de Puerta ó	1	Sotobellanos	1	Junta de Olegun
Montearados, Santa Co-	1	Fuencalenteja	1	Sotrasgudo	1	Junta de Puente de y
loma y Valdeajos	2	Fuente-odra	1	Tablada de Villadiego	1	Junta de Rioseria
Sedano y Mozuelos	1	Guadilla de Villamar	1	Talamillo	1	Junta de S. Martin
Tablada del Rudron	1	Hoyos del Tozo	1	Tapia	1	Merindad de Guestranria
Terradillos de Sedaño	1	Humada	1	Tovar	1	Merindad de Montija
Tabilla del Agua, Coba-	1	Llanillo	1	Trashaedo	1	Merindad de Sotocueba
nera y S. Felices	2	Melgosa de Villadiego	1	Urbel del Castillo	1	Merindad de Valdeporres
Valdelateja, Contiguera y	1	Montorio	1	Valcaceres (los), Fuencibil	1	Merindad de Valdivielso
Quintanilla Escalada	2	Mandilla	1	y Quintanilla la Presa	2	Ayuntamiento de la Sierra
Alfoz de Briña	1	Nuez de arriba ó de urbel.	1	Villadiego	1	en Tobalina
Alfoz de Santa Gadea	1	Olmos de la Picaza	1	Villaescobedo	1	Valle de Manzanedo
Valle de Valdezana	1	Ordejonos (los)	1	Villahernando	1	Valle de Tobalina
Valle de Hoz de Arriba	1	Paul de Villadiego	1	Villalvilla jto. á Villadiego	1	Jurisdiccion de Espinosa
Valle de Zamanzas	1	Pedrosa de Arcellares	1	Villalivado	1	de los Monteros
<i>Partido judicial de Villadiego.</i>		Prádanos del Tozo	1	Villamartin y Revolledo	1	Medina de Pomar y Vi-
Acedillo, Bustillo del Pa-	1	Quintanas de Valdelucio	1	Traspeña	2	llarias
ramo y Ormazuela	2	Quintanilla riolfresno, Bar-	1	Villamayor de Treviño y	1	Bocos
Albacastro	1	rio de S. Felices y Ca-	1	las granjas de id.	1	Villarcayo y Herreros
Amaya y Peones	1	nizar de Amaya	2	Villabona	1	Junta de Traslaloma
Arcellares	1	Revolleda y la granja de id.	1	Villaute	1	Junta de Villalva de Losa
Barriolucio	1	Revolledo de la Torre, Val-	1	Villanueva de Odra	1	Jurisdiccion de S. Zadornil
Barriopanzates	1	tierra de Albacastro y	1	Villanueva de Puerta, Boa-	1	Merindad de Castilla la
Barrios de Villadiego	1	Villela	2	da de Villadiego y	1	Vieja
Basconcillos del Tozo	1	Xenedo de la Escalera	1	Ormicedo	2	Rubena y Valpuesta
Brullés	1	Rezmondo	1	Villavedon, Palazuelos de	1	
Castreñas	1	Riva de Villadiego (la)	1	Villadiego y Rioparaiso	2	

Núm 300.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Presidencia de la Comision Revisora de Exclaustrados.—Circular.—Habiendose observado que muchos exclaustrados Regulares no han acudido oportunamente á las Comisiones revisoras con los documentos prevenidos en la Real orden de 8 de Marzo último, y artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la Instruccion de 12 del propio mes, publicada en el Boletin oficial de esta provincia num 167, por hallarse pendientes de la traslacion de pago de otras provincias, á causa de la falta de expedicion de sus respectivos ceses, la Direccion general del Tesoro publico, en uso de las facultades que le confiere la precitada Real orden, ha resuelto autorizar á esta Comision, para hacer nuevo llamamiento, unicamente á los individuos de que se trata, á fin de que dentro del término de doce dias improrogables, contados desde la fecha de este Boletin, presenten ante ella los respectivos documentos arreglados al modelo que sigue, en el concepto de que los que no lo verifiquen precisamente dentro de dicho plazo, se entiende que renuncian para siempre el derecho á la pensión que corresponder les pudiera.

Modelo que se cita.

D. N. N. Alcalde Constitucional de este pueblo: y  
D. N. N. Cura Párroco del mismo &c.

Certificamos, que D. N. N es Sacerdote (Crista, Lego, ó lo que fuere) exclaustrado del Convento de N. orden de N.. que reside actualmente en este pueblo, que no tiene ocupacion ni medio alguno de subsistencia (si le tuviera se espresará) que se halla clasificado por N. N (ó que esta pendiente de clasificacion) que espera la remision de su cese de la Provincia de N. donde antes se hallaba establecido; y que finalmente, la firma puesta al margen de esta Certificacion, lo ha sido por el mismo interes lo á nuestra presencia; y para que

conste le damos la presente á su ruego en N. á tantos de Junio de 1846.

La Comision á nombre del Gobierno Supremo encarga muy especialmente á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, que se sirvan dar la mayor publicidad á este anuncio, en obviacion del grave perjuicio que de otro modo se irrogaria á los sujetos de que va hecho mérito; á quienes particularmente harán saber las Autoridades locales todo el contenido de este anuncio. Burgos 10 de Junio de 1846.—Felipe de Arino.—Insértese, Muñoz y Lopez.

ANUNCIOS.

Núm. 283.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Oña saca á público remate los pastos de la Sierra titulada mesa del Abad, que por legítimos titulos corresponden á la misma, cuyas demarcaciones y condiciones estarán de manifiesto en el acto del remate, el que se celebrará en su Sala consistorial el dia 26 de Junio y hora de las diez de su mañana, por el tiempo que se acostumbra arrendar para los ganados transhumantes. Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco de Medina, Srio.

Quien quisiere tomar en arrendamiento los pastos de la dehesa de Valverde, perteneciente á la testamentaria del Esco. Sr. Duque que fué de Abrantes, confluente con los términos de las villas de Antiguada y Baltanas en la provincia de Palencia, acuda á D. Gabriel Aguado, Administrador de las rentas de la misma en dicha villa de Baltanas, para el dia 29 del corriente y hora de las 11 á la una de su mañana, en cuyo dia se celebrará remate bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto.